

INFORME DE SOLVENCIA

GRUPO DINERBAO

Abril 2022

Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

INFORME SOLVENCIA 2021 – Grupo Dinerbao

INDICE

1. Requerimientos generales de información.....	3
1.1 Introducción.....	3
1.2 Información general sobre las Sociedades del grupo.....	3
1.3. Requisitos Grupo Consolidable a efectos de la Circular Contable.....	5
1.4 Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.....	6
1.5 Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.....	6
2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo.....	6
2.1 Estrategias y procesos para la gestión del riesgo.....	6
2.1.1. Riesgo de Crédito.....	7
2.1.2. Riesgo de Mercado.....	8
2.1.3. Riesgo de Liquidez.....	7
2.1.4. Riesgo Operacional.....	9
2.1.5. Riesgo reputacional y de negocio.....	9
3. Fondos propios.....	10
3.1. Información sobre los fondos propios transitorios.....	10
3.2. Descripción de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario.....	11
3.3. Ratios de Capital.....	11
4. Requisitos de Fondos Propios.....	12
4.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	12
4.2. Requisitos de recursos propios mínimos.....	14
5. Información sobre las Políticas y Prácticas de Remuneración.....	15
6. Política de diversidad del órgano de dirección.....	16
6. Política de diversidad del órgano de dirección.....	16
7. Situación especial causada por la crisis sanitaria (COVID19).....	16
8. Aspectos adicionales.....	17

1. Requerimientos generales de información

1.1 Introducción

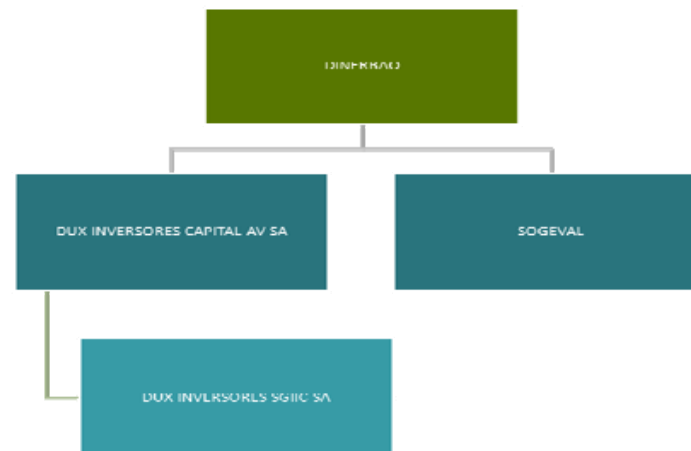
De conformidad con el artículo 191 del Real Decreto-Legislativo 4/2015, publicado el 23 de octubre de 2015, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el GRUPO DINERBAO (en adelante Grupo), por ser grupo consolidable de una empresa de servicios de inversión, Dux Inversores Capital AV SA (antes Altegui Gestión AV SA), debe cumplir con los requerimientos de divulgación de información previstos en la parte sexta del Reglamento (UE) 2019/2033, publicando esta información en su página web, debidamente integrada en un solo documento denominado Informe sobre solvencia, con frecuencia al menos anual y tan pronto como sea posible. Este informe será publicado anualmente en la web de Dux no más tarde de la fecha en la que se aprueben las cuentas anuales del ejercicio al que está referida la información.

En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2021, los requerimientos de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión del riesgo, políticas contables y metodologías.

1.2 Información general sobre las Sociedades del Grupo

DUX INVERSORES CAPITAL, A.V, S.A es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicio de inversión operantes en España.

Pertenece al Grupo Económico DINERBAO, SL corporación dedicada a los servicios de asesoramiento fiscal y jurídico financiero e intermediación financiero, captación de patrimonios, compra, representación, tenencia y administración de valores mobiliarios de renta fija o variable.



Como sociedades dependientes, tal y como muestra la figura, obtenemos las siguientes:

Dux Inversores Capital, Agencia de Valores, S.A.: Actividades y operaciones propias de las Agencias de Valores, de acuerdo con la Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, así como por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, y sus posteriores modificaciones.

Sogeval, S.A.: Servicios de asesoramiento contable y financiero, compra-venta y arrendamiento de bienes inmuebles, así como el diseño, construcción, explotación y mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas, destinadas a la generación de energía eléctrica, y venta de las mismas, actuando como instalación de producción acogida al Régimen Especial tal y como se define en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, la Ley 15/2012, del 27 de diciembre de 2012, el Real Decreto Ley 2/2013, de 1 de febrero, y demás disposiciones concordantes o de aplicación.

Dux Inversores, S.G.I.I.C., S.A.: Administración, representación y gestión de las inversiones y de las suscripciones y reembolsos de fondos y sociedades de inversión, en la forma prevista en el artículo 40, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, y sucesivas modificaciones, así como por la normativa legal específica recogida en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Por otro lado, se hace constar que Dinerbao, S.L. participa en un 30% en Adepa Asset Servicing Spain, S.L., entidad que presta el servicio de cálculo de valor liquidativo a la gestora del Grupo.

Además, es relevante señalar que con fecha 19 de octubre de 2021, los accionistas de DUX Inversores Capital, A.V. S.A. han firmado un contrato privado de compraventa con Abante Asesores S.A. con una cláusula suspensiva hasta la obtener la pertinente autorización previa de la operación por parte de la CNMV, para la adquisición por parte de esta última, del 70% su capital social.

Asimismo, DUX Inversores Capital, A.V., S.A tiene previsto adquirir un 15% de las acciones en Dux Inversores SGIIC, S.A., pasando de esta manera a ostentar el 100% del capital social de la SGIIC.

A la fecha de emisión del presente informe, no se ha perfeccionado aún dicha compraventa por estar tramitándose aún la preceptiva autorización por parte del Regulador.

1.3. Requisitos Grupo Consolidable a efectos de la Circular Contable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se elaboran de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.

A efectos de la Circular Contable, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando varias entidades constituyan una unidad de decisión. En particular, se presumirá que existe unidad de decisión cuando una entidad, que se calificará de dominante, sea socio de otra entidad, que se calificará de dependiente, y se encuentre en relación con ésta en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.

d. Haya designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

En consecuencia, a efectos reglamentarios y en la elaboración del presente Informe, el ámbito de las entidades consolidables y el método de consolidación es idéntico del perímetro definido a efectos de la elaboración de las cuentas anuales del Grupo. Por tanto, no se está aplicando ninguna metodología de conciliación de balances. El método de integración de la consolidación es el global.

1.4 Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios

No existe en el Grupo ninguna entidad no incluida en el grupo consolidable a efectos de la Circular de Solvencia cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa.

1.5 Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con la exención de cumplir individualmente o de manera consolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de servicios de inversión españolas que pertenezcan a un grupo consolidable, el Grupo no obtiene exención alguna para las sociedades integrantes.

2. Políticas y objetivos de gestión del riesgo

2.1 Estrategias y procesos para la gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia del Grupo, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que considera adecuados.

El Consejo de Administración de cada una de las Sociedades tiene la responsabilidad última en la dirección, gestión y supervisión del cumplimiento normativo y de la gestión de riesgos, fijando las líneas maestras de actuación en materia de riesgos, así como de la aprobación y revisión de las políticas y niveles estratégicos de riesgos asumidos y de los límites de exposición.

En el ámbito de las funciones realizadas en el seno de cada Entidad, el Consejo tiene atribuidas tanto funciones de supervisión de cada Sociedad, como de análisis general de los riesgos a los que están expuestas las mismas.

Debido a su estructura organizativa, cabe destacar la implicación del Consejo de Administración en la gestión de riesgos, el cual desempeña las siguientes funciones en el ámbito de control en esta materia:

- Definición de la tolerancia al riesgo de la compañía.
- Aprobación de políticas, procedimientos y límites máximos de exposición en la gestión de riesgos.
- Aprobación de control, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos, adecuados al tamaño, estructura y diversidad de los negocios de cada Entidad.
- Revisión periódica de los niveles de exposición de riesgo global en cada Entidad, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- Determinar y avalar la designación de los responsables de Gestión de Riesgos, así como salvaguardar su independencia funcional.

La medición y control de los riesgos y la identificación de las desviaciones respecto de los límites establecidos es responsabilidad de la Unidad de Control de Riesgos del Grupo.

2.1.1. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida que incurriría cada Sociedad en caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad para hacer efectiva sus obligaciones contractuales de pago.

Por otro lado, el riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (Interbancario, Derivados, Renta Fija...)

Las Sociedades no conceden financiación a terceros con relación a sus actividades de negocio, obteniendo un riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega a través de posiciones largas de activos en cartera. En cualquier caso, se establecen límites de posiciones mantenidas totales, por emisor y grupos de riesgo, basados en la pérdida máxima que cada Sociedad puede asumir sin dañar su estructura financiera.

2.1.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo financiero tomado por una entidad financiera experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio,...

En este sentido, las Sociedades tienen establecido a través del área de Gestión del Riesgo y con aprobación por parte del Consejo de Administración, un sistema de límites que normaliza la toma de posiciones y la asunción de compromisos por cuenta propia y por cuenta ajena (Carteras gestionadas) siempre y cuando no se disponga de instrucciones expresas de los clientes o éstos no hayan establecido límites a su operativa.

2.1.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es en el que incurre cada Sociedad cuando, en un momento determinado, no tiene suficientes activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones.

Para prevenir el riesgo de liquidez de las Sociedades, de las carteras gestionadas y de las IIC gestionadas, se tendrán en consideración los siguientes aspectos y cautelas:

- Maximizar la rentabilidad de la tesorería, manteniendo inversiones a plazos superiores destinadas a cubrir aquellas situaciones con menor probabilidad de ocurrencia, intentando minimizar el saldo en liquidez.
- A la hora de estimar el saldo necesario de liquidez y su estructura temporal, se tendrá en consideración la liquidez de los valores y de los mercados.
- Se mantendrán inversiones con vencimiento a muy corto plazo para cubrir situaciones imprevistas.
- Se realizarán previsiones de los flujos de tesorería esperados en el medio plazo, derivados de los derechos y obligaciones que afectan, según el caso, a las Sociedades y a las carteras gestionadas.
- Respecto al coeficiente de liquidez, las Agencias de Valores han de mantener un coeficiente materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez, equivalente al 10% del total de sus pasivos computables. En el caso de las IIC gestionadas por Dux Inversores el coeficiente tiene que ser superior al 1%

2.1.4. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

Durante el 2021 se ha continuado en el proceso de mejora a través de medidas de control establecidas para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, encaminadas en diversas direcciones como la formación continuada interna o externa del personal, organización de funciones y responsabilidades, así como el establecimiento de límites de aprobación y ejecución de operaciones y establecimiento de sistemas de seguridad informática y de sistemas.

2.1.5. Riesgo reputacional y de negocio

El Grupo cuenta con un Código de Conducta Interno que todos los empleados conocen y se comprometen a cumplir, de acuerdo con la normativa establecida por la CNMV.

- Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta
- Procedimientos que eviten conflictos de interés en la asignación de operaciones a clientes.
- Cumplimiento de contratos.
- Plan de continuidad del negocio.
- Manual de riesgos penales y el correspondiente canal de denuncias habilitado a tal efecto.

3. Fondos propios

3.1. Información sobre los fondos propios transitorios

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como instrumentos del capital de nivel 1 ordinario los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y en la Circular 2/2014 de la CNMV.

Los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario son los definidos en el artículo 26 del Reglamento y se caracterizan por estar emitidos directamente por cada entidad, estén desembolsados y su adquisición no haya sido financiada directa o indirectamente por la entidad entre otras condiciones. Los recursos propios básicos de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 están formados, básicamente por los fondos fundacionales y las reservas efectivas y expresas, ajustados por las deducciones en Activos Inmateriales.

Por su parte, se consideran elementos de capital de nivel 1 adicional y el capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, Título I y Capítulos 3 y 4 del Reglamento. A 31 de diciembre de 2021, el Grupo no cuenta con este tipo de instrumentos.

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2021 la información sobre fondos propios transitorios del Grupo Dinerbao, indicando los diferentes tipos de capital:

FONDOS PROPIOS	11.229
CAPITAL DE NIVEL 1	11.229
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	11.229
Instrumentos de capital completamente desembolsados	778
Prima de emisión	
Ganancias acumuladas	9.129
Otro resultado global acumulado	1.363
Otras reservas	-12
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	
Otros fondos	
(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-29
(-) Activos intangibles (neto de deuda tributaria)	-29
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0
CAPITAL DE NIVEL 2	0

3.2. Descripción de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario

Los elementos que forman parte del capital de nivel 1 ordinario son los siguientes:

<u>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: INSTRUMENTOS Y RESERVAS</u>	11.229
Instrumentos de capital completamente desembolsados	778
Reservas	9.129
Otro resultado global acumulado	1.363
Otras reservas	-12
Activos intangibles	-29

3.3. Ratios de capital

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo Dinerbao cumple el ratio de fondos propios del 56%, el 75% de capital de nivel 1 y el 100% de capital nivel 1 ordinario establecidos por las citadas normativas. Los ratios de capital a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes

RATIOS Y COLCHONES DE CAPITAL

Ratio de capital de nivel 1 ordinario	2.842,87%
Ratio de capital de nivel 1	2.842,87%
Ratio de fondos propios	2.842,87%

4. Requisitos de fondos propios

4.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en actual normativa de Solvencia, el Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación de capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

Las ESI deberán disponer de unos fondos propios de al menos el importe más elevado de los siguientes:

- Requisito basado en sus **gastos fijos generales**. Una cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.
- Requisito de **capital mínimo permanente**. Entidades autorizadas a prestar servicios de gestión en SMN o SOC; Agencias autorizadas a mantener en depósito fondos o valores de clientes. 150.000 euros.

- Requisito basado en los **factores K**. La fórmula del cálculo de los factores K que consiste en agregar: factores K del riesgo para los clientes (RtC) + factores K del riesgo para el mercado (RtM) + factores K del riesgo para la empresa (RtF).

En la evaluación de su capital interno, el Grupo Dinerbao aplica los siguientes procedimientos de análisis relacionados con cada uno de sus riesgos:

- **Riesgo para los clientes:** El riesgo para los clientes se mide de conformidad con la siguiente fórmula:

$$K-RtC = K-AUM + K-CMH + K-ASA + K-COH$$

Coefficientes aplicables a los factores K:

- Activos gestionados a través de gestión discrecional de carteras o asesoramiento continuado (K-AUM): 0,02%.
 - Saldos transitorios de clientes (K-CMH): 0,4% (cuentas segregadas) y 0,5% (cuentas no segregadas).
 - Activos custodiados y administrados (K-ASA): 0,04%.
 - Órdenes de clientes intermediadas (K-COH): 0,1% en operaciones de contado y 0,01% en derivados.
- **Riesgo para el mercado:** El requisito basado en los factores de riesgo para el mercado (RtM), se aplica a las posiciones de la cartera de negociación de la ESI por cuenta propia. En particular las posiciones en instrumentos de deuda, renta variable, IIC, divisas y materias primas. No se calcula el riesgo de mercado por no existir cartera de negociación.
 - **Riesgo para la empresa:** Los requisitos por factores K-RtF aplican a las operaciones de la cartera de negociación de la ESI por cuenta propia, ya sea para si misma o para un cliente. Adicionalmente, el requisito K-DtF aplica a las ordenes que la ESI realiza en su propio nombre por cuenta de clientes. La AV no realiza operaciones de cartera de negociación por cuenta propia ni realiza operaciones en su nombre por cuenta de clientes.
 - **Riesgo operacional:** método de Indicador Básico.
 - **Riesgo de liquidez:** el Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.
 - **Otros riesgos:** el principal riesgo, y el que dispone de un tratamiento más profundo es el cumplimiento normativo. Por otra parte, las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de

los requerimientos de recursos propios totales del Grupo estimados.

El proceso de planificación del capital permite determinar las necesidades futuras de capital conforme al perfil global de riesgos, al entorno económico y competitivo y al plan de negocio. El cálculo de capital total del Grupo se obtiene mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo de acuerdo con los métodos antes indicados, con el objetivo de asegurar los niveles de solvencia a largo plazo y mantener un objetivo de recursos propios que garantice la cobertura de todos los riesgos a los que se enfrenta en el ejercicio de su actividad.

Dicho objetivo permite cubrir con suficiente holgura cualquier imprevisto que pueda surgir derivado tanto de una minoración significativa de los recursos propios computables, como por un aumento relevante de los activos ponderados por riesgo.

Por tanto, y con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo se realizan las correspondientes proyecciones a tres años bajo un escenario de estrés (*opción simplificada*). Los resultados obtenidos se sitúan ampliamente dentro del rango objetivo establecido y presentan una holgura adecuada sobre el mínimo regulatorio, no siendo necesario contemplar fuentes de capital alternativas para cubrir las posibles carencias de capital.

4.2. Requisitos de fondos propios

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de fondos propios mínimos del Grupo por razón del capital mínimo permanente, basado en gastos fijos generales y basado en los factores K.

Categoría de exposición para cada requisito	Requerimientos de recursos propios
Requisito de capital mínimo permanente	395
Requisito basado en los gastos fijos generales	23
Requisito basado en los factores K	6
REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS (Máximo de los 3)	395

5. Información sobre las Políticas y Prácticas de Remuneración

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Reglamento (UE) n° 575/2013, a continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para las categorías de personal, cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con lo descrito en la normativa aplicable, el Grupo posee una política remunerativa que describe la forma en la que se calculan las remuneraciones y los beneficios en los diferentes niveles de cada Sociedad, con especial incidencia en aquellos cargos de mayor relevancia, como la alta dirección, el departamento de Gestión y los responsables de las funciones de control de Riesgos.

En este sentido, el punto de partida en la política de remuneraciones del Grupo, se basa en la consideración de la retribución como un elemento generador de valor, a través del cual el Grupo sea capaz de retener y atraer a buenos profesionales, así como valorar el trabajo bien realizado.

El sistema retributivo del Grupo durante el ejercicio 2021, ha consistido en remuneraciones fijas de carácter monetario, tomándose como punto de partida los Convenios Colectivos aplicables, debidamente ajustados en base a de la aportación de cada empleado, así como su grado de responsabilidad. Con este planteamiento general se pretende evitar la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la SGIIC y la AV.

La remuneración variable existente en ejercicios pasados en el Departamento Comercial, no se ha producido durante el ejercicio 2021. En cualquier caso, si se produjese en periodos futuros, el Grupo buscara siempre su compatibilidad con el espíritu de la presente política, el sostenimiento financiero y solvencia a largo plazo de las Entidades integradas en el Grupo, y en especial con la adecuada gestión del riesgo.

La ausencia de retribuciones variables en cargos que inciden en el riesgo del Grupo, propicia una gestión sana y eficaz, va en consonancia con los altos valores éticos exigidos dentro del mismo, así como con su estructura y política financiera interna, y coadyuva a priorizar permanentemente los intereses de los clientes, evitando en gran medida potenciales conflictos de interés, posiciones de mayor riesgo al tolerado, y decisiones sesgadas o perjudiciales. Si en el futuro llegaran a producirse, el Grupo se asegurará de que las retribuciones respetarán el espíritu aquí descrito.

Esta política, goza además de total transparencia, al ser conocida por todos profesionales del Grupo, y es revisada y supervisada con carácter anual por el Órgano de Administración de cada Compañía a los efectos de verificar su adecuación.

La remuneración de todos los empleados del Grupo Dinerbao se encuentra englobada dentro de las siguientes áreas:

- Área de Gestión: Está compuesta por 8 trabajadores, con una remuneración total fija de 271 miles de euros.
- Resto: Incluye a 10 personas, 2 de las cuales pertenecen a la Alta dirección, con una remuneración total fija de 256 miles de euros.

Además de lo anterior, los miembros del órgano de administración no perciben remuneración alguna por el ejercicio de dicho cargo.

Los ratios entre remuneración fija y variable del ejercicio 2021 establecidos de conformidad con el artículo 30, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/2034 serían los siguientes:

<u>Remuneración del personal</u>	<u>Remuneración fija</u>		<u>Remuneración variable</u>	
	<u>Importe</u>	<u>% sobre el total</u>	<u>Importe</u>	<u>% sobre el total</u>
Área de gestión	271	51%	0	0%
Resto	256	49%	0	0%
Remuneración total	527	100%	0	0%

Durante el periodo de referencia se ha producido tres nuevas incorporaciones y cuatro bajas.

6. Política de diversidad del órgano de dirección

El Grupo no tiene establecida una política específica en materia de diversidad en lo que a la selección de los miembros de la alta dirección se refiere, si bien todos ellos habrán de contar con una adecuada honorabilidad, cualificación profesional y experiencia en materia financiera, y no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad legal establecidas en la normativa de aplicación para el ejercicio de sus funciones, y en especial en la Ley 3/2015 de 30 de marzo.

7. Situación especial causada por la crisis sanitaria (COVID-19)

En relación con la situación actual y perspectivas de la pandemia mundial que se ha venido sufriendo desde hace casi ya dos años (si bien en un entorno distinto del impacto inicial causado durante el ejercicio 2.020, en el que el mundo ha ido paulatinamente acostumbrándose a convivir con éste).

Las vacunas lanzadas durante el año (Pfizer, Moderna y Janssen) y el avance en su inoculación en la población han tenido además un impacto positivo en la contención de la gravedad del virus y la forma de afrontarlo. Durante este año se ha ido produciendo un levantamiento de muchas de las restricciones sufridas durante fases anteriores de la pandemia.

Asimismo, la propia evolución del virus parece dirigirse hacia variantes más contagiosas, pero de menor gravedad. Ello puede agilizar que se produzca una inmunización natural que, sumada a las vacunas existentes y a las que puedan llegar en el futuro, permiten afrontar con optimismo esta fase de la pandemia, si bien aún no se sabe si nos encontramos en la fase final de esta.

A nivel operativo, el Grupo ha decidido durante el segundo semestre de 2021 retomar el trabajo presencial de todos los empleados, no habiendo existido un impacto relevante en esta materia en lo referente a los trabajos esenciales y periódicos realizados.

El Grupo se encuentra realizando un estrecho seguimiento de la situación al objeto de adoptar de forma ágil y eficaz las medidas pertinentes conforme a la evolución de la crisis en cada momento.

8. Aspectos adicionales

Como complemento al informe de solvencia adjuntamos la siguiente información sobre los fondos propios de conformidad con el artículo 46 del Reglamento 2019/2033:

- a) una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos y las deducciones a los que dichas restricciones se aplican. 2.La ABE, tras consultar a la AEVM, elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución con objeto
- b) una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, del capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados a los fondos propios de la empresa de servicios de inversión con el balance incluido en sus estados financieros auditados

c) una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la empresa de servicios de inversión

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	11.229	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	11.229	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	11.229	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	778	Capital
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas	9.129	Reservas
7	Otro resultado global acumulado	1.363	Activos financieros disponibles para la venta
8	Otras reservas	-12	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-29	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	-29	Activo intangible
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados			
	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1 Otro activo intangible	29	-29	19
Total activo	29	-29	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1			
2			
3			
4			
Total pasivo			
Recursos propios			
1 Capital escriturado	778	778	4
2 Reservas	9.129	9.129	6
3 Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	-12	-12	8
4 Activos financieros disponibles para la venta	1.363	1.363	7
5 Resultado del ejercicio	1.133		
Total capital propio	12.420	11.229	

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa		
		a
		Texto libre
1	Emisor	Dinerbao S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumentos de capital desembolsados
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	778 miles de euros
7	Importe nominal del instrumento	6,28 euros
8	Precio de emisión	6,28 euros
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	26/07/1988
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Dividendo aprobado en Junta
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperlance)	n/p



DUX INVERSORES

Grupo Dinerbao

C/Gran Vía 40bis, 6° D
48009 Bilbao (Bizkaia)

www.duxinversores.com